

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION N° 55 DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE,
CELEBRADA EL VIERNES 14 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Asistieron a la Sesión los miembros del Consejo, señores:

Presidente, don Andrés Bianchi Larre;
Vicepresidente, don Roberto Zahler Mayanz;
Consejero, don Juan Eduardo Herrera Correa;
Consejero, don Enrique Seguel Morel;
Consejero, don Alfonso Serrano Spoerer.

Asistieron, además, los señores:

Gerente General, don Julio Acevedo Acuña;
Fiscal, don José Antonio Rodríguez Velasco;
Director de Política Financiera, don Mario Barbé Ilic;
Abogado Jefe y Secretario General Interino, don Víctor Vial del Río;

55-01-900914 - Modifica porcentajes de descuento a que se refieren los
Capítulos IV.E.1 y IV.E.3 del Compendio de Normas Financieras y modifica las
tasas de interés de los Pagarés Dólares emitidos en conformidad a los
Capítulos IV.B.9 y IV.B.9.1 del Compendio de Normas Financieras - Memorandum
N° 046 de la Dirección de Política Financiera.

El Consejo acordó lo siguiente:

- 1.- Instruir al Director de Política Financiera para modificar, a partir del 17 de septiembre de 1990, los porcentajes de descuento a que se refiere el N° 3 del Capítulo IV.E.1 y el N° 4 del Capítulo IV.E.3 del Compendio de Normas Financieras. Dichos porcentajes de descuento serán los siguientes:

<u>Plazo de Recompra</u>	<u>Porcentaje de Descuento</u>
Entre 7 y 29 días	7,30% anual vencido
Entre 30 y 90 días	5,20% anual vencido
Entre 91 y 180 días	4,10% anual vencido
Entre 181 y 270 días	3,50% anual vencido
Entre 271 y 720 días	3,10% anual vencido

- 2.- Instruir al Director Internacional para modificar, a partir del 17 de septiembre de 1990:

- a) Las tasas de interés de los Pagarés Dólares emitidos en conformidad a los Capítulos IV.B.9 y IV.B.9.1 del Compendio de Normas Financieras. Las tasas de interés serán las siguientes, de acuerdo a los plazos de emisión de los pagarés:

me
Q
E

<u>Plazo</u>	<u>Tasa de Interés</u>
Entre 30 y 90 días	Libo (180 días) % anual
Entre 91 y 180 días	Libo (180 días) + 0,50% anual
Entre 181 y 270 días	Libo (180 días) + 1,00% anual
Entre 271 y 360 días	Libo (180 días) + 1,25% anual

b) Para las operaciones overnight y weekend se pagará la tasa de referencia utilizada disminuida en 0,125%.

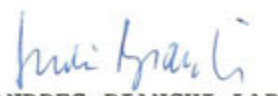
55-02-900914 - Subrogación de la Presidencia del Banco Central de Chile.

El Consejo acordó, de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile que, en caso de vacancia, ausencia o imposibilidad del Presidente para ejercer sus funciones y, a falta del Vicepresidente, ejercerá el cargo de Presidente del Banco y del Consejo, en calidad de subrogante, el Consejero señor Alfonso Serrano Spoerer.

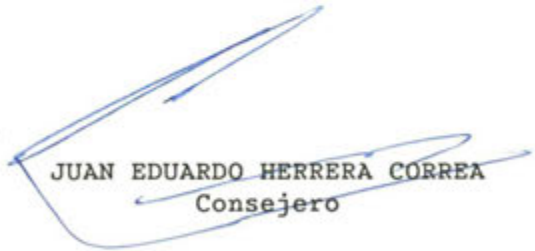
Este Acuerdo se adoptó con los votos a favor del Presidente señor Andrés Bianchi L. y de los Consejeros señores Enrique Seguel M. y Alfonso Serrano S.

Votaron en contra el Vicepresidente señor Roberto Zahler M. y el Consejero señor Juan Eduardo Herrera C.


ROBERTO ZAHLER MAYANZ
Vicepresidente


ANDRES BIANCHI LARRE
Presidente


ENRIQUE SEGUEL MOREL
Consejero


JUAN EDUARDO HERRERA CORREA
Consejero


VICTOR VIAL DEL RIO
Secretario General Interino


ALFONSO SERRANO SPOERER
Consejero